



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR LENTES FOTOGRAFICOS PARA CAMARAS DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 1603 /2011

ARICA, 28 SEP 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; correo electrónico con cotizaciones de lentes para cámara fotográfica, y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota en su etapa de implementación durante el año 2009, adquirió para uso de la unidad de comunicaciones una cámara fotográfica digital marca Nikon D3000S, con la finalidad de evidenciar y respaldar las distintas actividades del Gobierno Regional.

2. Que, existe en el mercado proveedores que mantienen en su inventario para la venta lentes cuya especificación técnica solo se asimila al original, pero que no son compatibles con la Cámara que posee el servicio y no entregan la confianza post venta requerida.

3. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, el jefe superior de servicio, ha dispuesto adquirir dos lentes fotográficos.

4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo por naturaleza de negociación fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de "Reposición o complementación de accesorios compatibles de modelos ya adquiridos", de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g y Art. 10 N° 7 letra g del reglamento, al Proveedor **ASESORIAS E INVERSIONES VILLAMAR LIMITADA.**, RUT N° 77.126.250-3, por un monto total de \$ 999.800.- (Novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente y basados en que dicha empresa ofrece garantía y servicio post venta.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **ASESORIAS E INVERSIONES VILLAMAR LIMITADA.**, RUT N° 77.126.250-3, por un monto total de \$ 999.800.- pesos Exento de I.V.A, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 29.05.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/AQO/IAN/CPS/CPB
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.